

REF.: Rectifica Informe Técnico para la Determinación del Valor Anual y Expansión de los Sistemas de Transmisión Troncal para el Cuadrienio 2016-2019, aprobado mediante Resolución Exenta CNE N°616 de 2015.

SANTIAGO, 19 de enero de 2016.

RESOLUCION EXENTA N° 30

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.L. N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía;
- b) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Minería, de 1982, en adelante, "la Ley", especialmente sus artículos 91° y 92°;
- c) Lo indicado en el Decreto Supremo N° 48, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para la realización del Estudio de Transmisión Troncal;
- d) Lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 800, de 17 de diciembre de 2013, que Aprueba Bases Técnicas y Administrativas Definitivas para la Realización del Estudio de Transmisión Troncal, en adelante e indistintamente "el Estudio";
- e) Lo señalado en el "Informe Final del Estudio de Transmisión Troncal 2015-2018", elaborado por el Consorcio Mercado Interconectados, y

aprobado por el Comité establecido en el artículo 87° de la Ley con fecha 11 de febrero de 2015;

- f) Lo dispuesto en el Decreto N°61, de 2011, que Fija Instalaciones del Sistema de Transmisión Troncal, el Área de Influencia Común, el Valor Anual de Transmisión por Tramo y sus Componentes con sus Fórmulas de Indexación para el cuatrienio 2011-2014, en adelante e indistintamente el "Decreto N°61";
- g) Lo dispuesto en el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.805;
- h) Lo dispuesto en el Decreto N°8T, de 17 de marzo de 2015, que extiende vigencia del Decreto N°61 hasta el 31 de diciembre de 2015;
- i) Lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 390, de 31 de julio de 2015, que Aprueba Informe Técnico para la Determinación del Valor Anual y Expansión de los Sistemas de Transmisión Troncal Cuatrienio 2016-2019;
- j) Lo resuelto por el Panel de Expertos en su Dictamen N° 6-2015, de 20 de octubre de 2015;
- k) Lo señalado en la Resolución Exenta CNE N° 616, de 24 de noviembre de 2015, que Aprueba Informe Técnico Definitivo para la Determinación del Valor Anual y Expansión de los Sistemas de Transmisión Troncal para el Cuatrienio 2016-2019, y deja sin efecto Resolución Exenta CNE N°597 de 2015;
- l) Lo establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y
- m) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, con arreglo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley, la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente "la Comisión", mediante Resolución Exenta CNE N° 390, de 31 de julio de 2015, aprobó el Informe Técnico para la Determinación del Valor Anual y Expansión de los Sistemas de Transmisión Troncal Cuadrienio 2016-2019, en adelante e indistintamente el "Informe Técnico";
- b) Que, mediante Dictamen N°6-2015, el Panel de Expertos resolvió las discrepancias al Informe Técnico, presentadas por las empresas participantes en el proceso de tarificación troncal;
- c) Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 92° de la Ley, la Comisión remitió al Ministerio de Energía, mediante oficio CNE OF.ORD. N°548, de 24 de noviembre de 2015, el Informe Técnico Definitivo para la Determinación del Valor Anual y Expansión de los Sistemas de Transmisión Troncal para el Cuadrienio 2016-2019, y sus antecedentes, el cual incorporó e implementó lo dictaminado por el Panel de Expertos mediante Dictamen N°6-2015; y
- d) Que, sin perjuicio de lo anterior, la Comisión ha detectado errores en el informe señalado en el considerando anterior, por lo que en uso de la atribución dispuesta en el artículo 62° de la Ley N° 19.880, corresponde proceder a rectificar dichos errores.

RESUELVO:

Artículo Primero: Rectifíquese el Informe Técnico Definitivo para la Determinación del Valor Anual y Expansión de los Sistemas de Transmisión Troncal Cuadrienio 2016-2019, aprobado mediante Resolución Exenta N° 616 de 2015, en el siguiente sentido:

1. Reemplácese en la Tabla 4.5: Resultados VATT, los valores de las columnas "VI miles US\$" y "AVI miles US\$", "COMA miles US\$" y "VATT miles US\$" de la fila correspondiente al tramo troncal TSIC-97, por los siguientes:

Código Asignado	VI miles US\$	AVI Miles US\$	COMA miles US\$	VATT miles US\$
TSIC-97	42.762	4.300	659	4.958

2. Reemplácese en la Tabla 4.5: Resultados VATT, los valores de las columnas "AVI miles US\$" y "VATT miles US\$" de las filas correspondientes a los tramos troncales TSIC-98, TSIC-99, TSIC-101 y TSIC-102, por los siguientes:

Código Asignado	AVI miles US\$	VATT miles US\$
TSIC-98	28.128	31.960
TSIC-99	40.599	45.902
TSIC-101	3.183	3.711
TSIC-102	3.183	3.711

3. Elimínese en la Tabla 4.5: Resultados VATT, la fila correspondiente al tramo troncal TSIC-100.
4. Reemplácese en el ANEXO 1: VI, A.V.I. y COMA POR PROPIETARIO, Sistema Interconectado Central, Tabla "VI en miles de US\$", los valores de la columna "Transec S.A." y "TOTAL" de la fila correspondiente al tramo troncal TSIC-97, por los siguientes:

Código Asignado	Transec S.A.	TOTAL
TSIC-97	8.446,1	42.762

5. Elimínese en el ANEXO 1: VI, A.V.I. y COMA POR PROPIETARIO, Sistema Interconectado Central, Tabla "VI en miles de US\$", la fila correspondiente al tramo troncal TSIC-100.
6. Reemplácese en el ANEXO 1: VI, A.V.I. y COMA POR PROPIETARIO, Sistema Interconectado Central, Tabla "A.V.I. en miles de US\$", los valores

de la columna "Transec S.A." y "TOTAL" de la fila correspondiente al tramo troncal TSIC-97, por los siguientes:

Código Asignado	Transec S.A.	TOTAL
TSIC-97	821,09	4.300

7. Reemplácese en el ANEXO 1: VI, A.V.I. y COMA POR PROPIETARIO, Sistema Interconectado Central, Tabla "A.V.I. en miles de US\$", los valores de las columnas "Transmisora Eléctrica del Norte" y "TOTAL" de las filas correspondientes a los tramos troncales TSIC-98, TSIC-99, TSIC-101 y TSIC-102, por los siguientes:

Código Asignado	Transmisora Eléctrica del Norte	TOTAL
TSIC-98	28.128,31	28.128
TSIC-99	40.598,97	40.599
TSIC-101	3.183,00	3.183
TSIC-102	3.183,00	3.183

8. Elimínese en el ANEXO 1: VI, A.V.I. y COMA POR PROPIETARIO, Sistema Interconectado Central, Tabla "A.V.I. en miles de US\$", la fila correspondiente al tramo troncal TSIC-100.
9. Reemplácese en el ANEXO 1: VI, A.V.I. y COMA POR PROPIETARIO, Sistema Interconectado Central, Tabla "COMA en miles de US\$", los valores de las columnas "Transec S.A." y "TOTAL" de la fila correspondiente al tramo troncal TSIC-97, por los siguientes:

Código Asignado	Transec S.A.	TOTAL
TSIC-97	98,52	659

10. Elimínese en el ANEXO 1: VI, A.V.I. y COMA POR PROPIETARIO, Sistema Interconectado Central, Tabla "COMA en miles de US\$", la fila correspondiente al tramo troncal TSIC-100.

Artículo Segundo: Remítase la presente resolución al Ministerio de Energía.

Anótese y Notifíquese.


ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA




CZR/ESD/PMME/JMA/mhs
Distribución:

- Ministerio de Energía
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Gabinete Secretario Ejecutivo
- Departamento Jurídico CNE
- Departamento Eléctrico CNE
- Archivo Res. Exentas